

ASAMBLEA CANTONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS REPRESENTANTES CIUDADANOS Y JUNTAS PARROQUIALES AL CONSEJO DE CANTONAL DE PLANIFICACIÓN

Para la instalación de la asamblea, se cumplen los procedimientos previos que son:

Registro de Participantes: Por intermedio de la Comisión de Logística del Gobierno Autónomo Descentralizado Intercultural y Plurinacional del Municipio de Cayambe, se procede a registrar la asistencia de los participantes en la Asamblea Cantonal, contando con un registro de 220 delegados presentes.

En la ciudad de Cayambe, al diez de junio del año dos mil veinte y tres, siendo las 9h30, en el Coliseo Centenario de la Ciudad de Cayambe, previa convocatoria realizada por el Doctor Alberto Masapanta, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Intercultural y Plurinacional del Municipio de Cayambe y la Dirección de Participación Ciudadana y Control Social, a las autoridades parroquiales, y los representantes ciudadanos de: los barrios, comunidades, organizaciones sociales y juntas de agua; organismos públicos dependientes del gobierno central en el cantón Cayambe; sector productivo; a fin de celebrar la Asamblea Cantonal de Participación Ciudadana, con la finalidad de designar los representantes ciudadanos y de las juntas parroquiales para conformar el Consejo Cantonal de Planificación del Cantón Cayambe, dando cumplimiento a lo que establece la Constitución de la República del Ecuador; el Art. 300 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas; Art. 61 y 62 de la Ordenanza del Sistema Cantonal de Participación Ciudadana, Comunitaria y Control Social, en la que se trata la siguiente agenda:

Inicio	Fin	Minutos	Actividad	Responsable
09:00	09:15	0:15	Registro de participantes.	Dirección de Participación Ciudadana y Comunitaria del Municipio de Cayambe.
09:15	09:20	0:05	Himno Nacional del Ecuador.	Técnico de la Dirección de Comunicación, Maestro de Ceremonia y Participantes.
09:20	09:25	0:05	Instalación de la Asamblea Cantonal de Participación Ciudadana, Comunitaria y Control Social.	Dr. Alberto Masapanta ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CAYAMBE.
09:25	09:30	0:05	Exposición del marco legal sobre la conformación, funciones y metodología para la elección del Consejo Cantonal de	Lic. Alfredo Andrango.

			Planificación del Municipio de Cayambe 2023 – 2027	JEFE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN MUNICIPAL.
09:30	09:50	0:20	Elección por parte de los actores sociales, y juntas parroquiales a sus representantes al Consejo Cantonal de Planificación.	Servidores del Municipio de Cayambe Delegados.
09:50	10:05	0:15	Presentación de los representantes al Consejo Cantonal de Planificación.	Delegados ciudadanos de los actores sociales.
10:05	10:13	0:08	Intervención de los representantes ciudadanos y de las Juntas Parroquiales al Consejo Cantonal de Planificación.	Delegados designados
10:13	10:20	0:07	Posesión de los representantes designados al Consejo de Planificación Cantonal.	Dr. Alberto Masapanta ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CAYAMBE.
10:20	10:25	0:05	Clausura de la Asamblea Cantonal de Participación Ciudadana, Comunitaria y Control Social.	Dr. Alberto Masapanta ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CAYAMBE.
10:25	10:30	0:05	Himno al cantón Cayambe.	Técnico de la Dirección de Comunicación, Maestro de Ceremonia y Participantes.

DESARROLLO

Primero.- Himno Nacional.

Con la participación de todos los presentes se entona las sagradas notas del Himno Nacional de la República del Ecuador.

Segundo. - Instalación de la Asamblea Cantonal de Participación Ciudadana, Comunitaria y Control Social.

El Dr. Alberto Masapanta, Alcalde del GADIP Municipio de Cayambe, en el uso de la palabra expresa un cordial saludo y bienvenida a todos los representantes de barrios, organizaciones sociales, comunidades, parroquias, entidades públicas y funcionarios del GADIPMC.

Siempre he manifestado una política pública, como una estrategia, una alternativa; sino se construye directamente con el pueblo, esa política no va a resolver una necesidad, por eso hemos considerado, la administración 2023-2027 los primeros en ser escuchados, será el pueblo, eso será el primer punto que trataremos en el orden del día, hasta hoy hemos realizado cuatro reuniones ordinarias y en esas sesiones ordinarias todo el Concejo Municipal ha decidido que primero escuchemos a nuestro querido pueblo que nos acompaña en nuestras sesiones, previo a la instalación hemos dado las soluciones; pero decir también a las personas que van a ser delegados como representantes por la Asamblea Cantonal al Consejo de Planificación de los diversos organismos no solo vamos a trabajar en el escritorio.

El día de ayer, así como estamos todos los concejales nos sentamos con la Casona de Pesillo de la parroquia de Olmedo, para armar una estrategia conjuntamente con la gente, para solucionar los problemas y por eso ya hemos hecho un plan de trabajo con todas las organizaciones de Segundo Grado, porque ahí van a priorizar las alternativas y soluciones inmediatamente.

Es muy grato tener a todos ustedes, porque esta administración se va a caracterizar en caminar con voz y voto en la conformación de estos procesos, por eso agradezco a todos ustedes en este proceso tan importante que es la designación de miembros del Consejo de Planificación Cantonal de Cayambe; porque la constitución reconoce el derecho a la participación, a la opinión.

Tercero. - Explicación de la metodología de trabajo

El Lic. Alfredo Andrango, Jefe de Participación Ciudadana en la Gestión Municipal, en uso de la palabra expresa un cordial saludo a la Sr. Alcalde Dr. Alberto Masapanta, Señoras y Señores Concejales, a los directivos de la Asamblea Local Ciudadana Cantonal de Cayambe, directores y técnicos del GADIPMC, delegados, directores y gerentes de las Unidades Adscritas y Desconcentradas, presidentes y delegados de las organizaciones barriales y comunitarias y demás actores representados en la presente asamblea.

,” que la participación es una construcción social, que implica costos y que supone la superación de problemas de acción colectiva, con la que está lejos de ser una práctica natural y espontánea. Por el contrario, requiere de la presencia de recursos materiales simbólicos movilizables, de la existencia y naturaleza de los liderazgos sociales, de la intervención de agentes externos y de la estructura de oportunidades políticas establecidas por el Estado. (TANAKA MARTIN).

EXPOSICIÓN DEL MARCO LEGAL SOBRE LA CONFORMACIÓN, FUNCIONES Y METODOLOGÍA PARA LA ELECCIÓN DEL CONSEJO CANTONAL DE PLANIFICACIÓN DEL MUNICIPIO DE CAYAMBE 2023 – 2027

Sobre la participación ciudadana la legislación nacional en la actualidad trata de manera amplia; por ejemplo, en la Constitución en el Art. 100, habla de la participación en los diferentes niveles de gobierno; y para el tema que se ha convocado a esta asamblea, que es conformación del consejo de planificación; tratan la Ley Orgánica de Participación Ciudadana en el Art. 66; el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en los Arts. 300 y 301.

CODIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS

Art. 28.- Conformación de los Consejos de Planificación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados. - Los Consejos de Planificación se constituirán y organizarán mediante acto normativo del respectivo Gobierno Autónomo Descentralizado; y, estarán integrados por:

1. La máxima autoridad del ejecutivo local, quien convocará al Consejo, lo presidirá y tendrá voto dirimente;
2. Un representante del legislativo local;
3. La o el servidor público a cargo de la instancia de planificación del gobierno autónomo descentralizado y tres funcionarios del gobierno autónomo descentralizado designados por la máxima autoridad del ejecutivo local;
4. Tres representantes delegados por las instancias de participación, de conformidad con lo establecido en la Ley y sus actos normativos respectivos; y,
5. Un representante del nivel del gobierno parroquial rural en caso de los municipios; municipal en el caso de las provincias; y provincial en el caso de las regiones.

ORDENANZA DEL SISTEMA CANTONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMUNITARIA Y CONTROL SOCIAL

Art. 61.- Integración. - El Consejo Cantonal de Planificación de Cayambe, estará integrado de la siguiente manera:

- a) El Alcalde o Alcaldesa, quien lo presidirá;
- b) Una concejala/ Concejal designados por el Concejo, con su respectivo suplente;
- c) Director o Jefe de Planificación; y tres servidores municipales, preferentemente técnicos, nombrados por el Alcalde o Alcaldesa;
- d) Tres representantes ciudadanos, con sus respectivos suplentes, que a su vez representen a los siguientes sectores uno de la sociedad organizada, uno del sector productivo, (comercio, empresas, negocios, etc.); y uno de las instituciones públicas dependientes del gobierno central con presencia directa en el Cantón Cayambe (Salud, Educación, MAGAP, Registro Civil, Jefatura Política, etc.) designados por la Asamblea Cantonal constituida conforme a la presente Ordenanza; y,
- e) Un representante de los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales que será un presidente/a de estos organismos con su respectivo suplente.

El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en el Art. 29 determina las funciones de los Consejos de Planificación de los gobiernos autónomos descentralizados.

1. Participar en el proceso de formulación de sus planes y emitir resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo, como requisito indispensable para su aprobación ante el órgano legislativo correspondiente;
2. Velar por la coherencia del plan de desarrollo y ordenamiento territorial con los planes de los demás niveles del gobierno y con el Plan Nacional de Desarrollo;
3. Verificar la coherencia de la programación presupuestaria cuatrianual y de los planes de inversión con el respectivo plan de desarrollo y ordenamiento territorial;
4. Velar por la armonización de la gestión de cooperación internacional no reembolsable con los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial respectivos;
5. Conocer los informes de seguimiento y evaluación del plan de desarrollo y ordenamiento territorial de los respectivos niveles de gobierno; y,
6. Delegar la representación técnica ante la asamblea territorial.

METODOLOGÍA PARA LA ELECCIÓN Y CONFORMACIÓN DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN CANTONAL DE CAYAMBE.

Habiéndose convocado a los actores que establece la norma nacional y local vigente, como son los sectores de la sociedad organizada, barrios, comunas, comunidades, y demás organizaciones sociales; el sector productivo, (comercio, empresas, negocios, etc.); y las instituciones públicas dependientes del Gobierno Central con presencia en el cantón Cayambe y Presidentes juntas parroquiales rurales.

Para que cada sector representado en esta asamblea designe a sus representantes, se dividirá en cuatro grupos de acuerdo a las representaciones que han sido convocadas y están presentes; los que se ubicaran en los sitios sugeridos y que están con la identificación respectiva, se recomienda que cada grupo designe una persona que dirija el dialogo de cada grupo.

Cada grupo contará con el apoyo de un servidor público de la Dirección de Participación Ciudadana y Comunitaria, para que de ser necesario apoye con información para que el grupo pueda dialogar y designar a su delegado al Consejo de Planificación Cantonal. La designación de los representantes principal y suplente, puede ser por consenso y/o por decisión de mayoría simple de los presentes en el grupo.

Por equidad de género de acuerdo a la norma se recomienda que se considere la designación paritaria es decir si la principal es mujer el suplente será hombre, y viceversa si el hombre es principal la suplente será mujer; esto también se sugiere considerar entre la representación de lo rural y lo urbano, es decir si el principal es del sector urbano la o el suplente seria del sector rural. También se recomienda que, para ser designado integrante del Consejo de Cantonal de Planificación, se debe considerar, que sea persona mayor de edad, estar en goce de los derechos ciudadanos y no tener impedimento legal para ejercer la representación ciudadana ante el Consejo de Cantonal de Planificación.

Una vez nombrados los representantes titular y suplente de cada sector representado en esta asamblea, quien haya sido designado coordinado del dialogo, será el encargado de presentar a sus representantes una vez que se reinstale la asamblea.

Cuarto. - Intervención de la ciudadanía

Coronel Jorge Cruz brinda un cordial saludo a todas las autoridades y público en general, quiero poner en contexto lo siguiente: como corresponde a nosotros como Federación de Barrios de Cayambe, la adhesión es voluntaria, por ello nosotros en la actualidad somos 24 barrios filiales, pienso que es la única organización de segundo grado que corresponde al sector urbano, señor Alcalde, público en general, nosotros desde el año 2018 somos totalmente legales, hemos trabajado la ordenanza desde el año 2012 y fue aprobada en diciembre de 2018, esa ordenanza nos ha fortalecido y nos ha permitido seguir surgiendo, la elección es de tres miembros, primero de organizaciones, segundo representación del sector productivo y tercero a lo que corresponde al sector público; las asambleas anteriores habían sido realizadas de diferente manera, para cual al escoger la primera y segunda eran individuales y la tercera era otra metodología, por lo que considero que, la establecida no es la idónea, ya que no se encuentran registradas solo los presidentes de las organizaciones, dando ejemplo donde nosotros somos 42 donde 12 no están registradas legalmente, por lo que no corresponderían esas organizaciones a derecho al voto, con ello consideramos que dentro del sector urbano la federación debe nombrar a su representante dentro de los tres , ya que en el consejo de planificación se encuentra un representante de las juntas

parroquiales, siendo equitativos y participativos el representante de las organizaciones sociales debería ser solo de la parte urbana.

El Sr. Pastor Agustín Romero menciona que, solamente quisiera expresar de manera formal que algunas ordenanzas deben ser arregladas, considerando no ser funcionales con respeto a las nuevas administraciones, ya que son cambiantes y siempre busca la mejor maneta, existen vacíos legales y eso le hago notar; en anteriores ocasiones se nombró al concejo de planificación pero nunca hicieron funcionar, convocaron una a tres veces al año, ya que dentro de la normativa no define cuantas participaciones deben realizarse, pero son puntos importantes, porque son de presupuestos cantonales, pero también se debería considerar el perfil de las personas a participar, por tal razón quisiera hacer ver, que si ya existe representante de las juntas parroquiales, productivas y sector público, entonces comparto con la propuesta del Coronel Cruz, que hay que elegir al representante de la ciudadanía por lo que solicito se permita tener un espacio para que tanto la parte urbana y rural escojan a un principal y un suplente, dando equidad de género, así que por favor son las cuestiones que queremos hacer con permiso de ustedes.

La Sra. Mónica Silva, solicita la palabra y expresa que a los barrios no federados se le considere tener derecho a un representante y al derecho al voto.

El Sr. Ney Monsalve menciona que se revisen algunas ordenanzas de participación ciudadana, ya que debe ser manejado los términos de manera adecuada, considerando que en cada nivel de gobierno y en la constitución expresa que es la asamblea del sistema de participación ciudadana mas no una asamblea de participación ciudadana, y en base al art 7 de la ordenanza de la municipalidad donde menciona las instancias y el código orgánico en el art 65 los representantes ciudadanos serán elegidos desde las asambleas ciudadanas entonces debemos reunir todas las peticiones para poder realizar de mejor manera y conseguir la participación individual de la ciudadanía.

El Sr, Fermin Lanchimba manifiesta que todos tenemos derechos y capacidad de ejercer cualquier actividad o cargo, por lo que cuando manifiestan que no existe la capacidad o solo ser un membrete, no comparto, ya que tanto el campo, como la ciudad, organizaciones, tenemos el mismo derecho de participar y es por eso que solicito que hoy se realice la elección del concejo de planificación sea elegida de manera equitativa.

El Sr. Alcalde Alberto Masapanta expresa, como siempre digo la ciudadanía va tener el derecho a la participación, es por ello que la conformación de esta comisión sean partícipes barrios, organizaciones jurídicos y no jurídicos, por lo que se proceda a elegir a los representantes para el Consejo de Planificación.

Quinto. - Conformación de grupo por representación de los actores presentes para elección de los representantes al Consejo Cantonal de Planificación

Grupo uno Organizaciones Sociales

Se encuentra como responsable de la mesa el Ing. Jefferson Chico y Lcdo. Alfredo Andrango, cual presenta la metodología a la ciudadanía, por parte del sector de los barrios urbanos la ciudad de Cayambe propone el nombre de la Abg. Ana Achina y por parte del sector rural se propone al Sr. Jaime Imbaquingo, del donde el Dr. Alberto Masapanta dice que se hará efectivo la alternabilidad para que actué un año el principal y otro año el suplente; y solicita que los presentes levanten la mano quienes apoyan al Sr. Jaime Imbaquingo, y a continuación levanten la mano quienes apoyan a la Abg. Ana achina, por mayoría de los presentes en la asamblea, se define al representante principal y suplente del sector de las organizaciones sociales quedando los siguientes delegados:

Nombre	Miembro
Sr. Jaime Imbaquingo	Representante Principal de las Organizaciones Sociales
Sra. Abg. Ana Achina	Representante Suplente de las Organizaciones Sociales

Grupo Dos: Sector Productivo

Se encuentra como responsable de la mesa Ing. Diego Pazmiño, cual presenta la metodología a los representantes productivos, donde se define al representante principal y suplente del sector productivo quedando los siguientes delegados:

Nombre	Miembro
Sr. Luis Flores	Representante Principal del Sector Productivo
Sra. Mercedes Andrango	Representante Suplente del Sector Productivo

Grupo Tres: Entidades Públicas

Se encuentra como responsable de la mesa Lcdo. Bayardo Lanchimba, cual presenta la metodología a los representantes del sector público, donde se define al representante principal y suplente del sector de las entidades públicas quedando los siguientes delegados:

Nombre	Miembro
Abg. Karen Garcés	Representante Principal de Entidades Públicas
Sr. Mauricio Áreas	Representante Suplente de Entidades Públicas

Grupo Cuatro: Juntas Parroquiales

Se encuentra como responsable de la mesa Tlgo. Cristian Ulcuango, cual presenta la metodología a los presidentes de las juntas parroquiales, donde se define al representante principal y suplente de en representación de las juntas parroquiales rurales los siguientes delegados:

Nombre	Miembro
Sr. Edison Tuquerres	Representante Principal de las Juntas Parroquiales
Sr. Diego Cholca	Representante Suplente de las Juntas Parroquiales

Sexto. – Posesión de integrantes de la Asamblea.

Se realizó la posesión a los señores y señoras por parte de las autoridades del Municipio de Cayambe quedando de la siguiente manera

Nombre	Miembro
Sr. Jaime Imbaquingo	Representante Principal de Organización Social
Sra. Abg. Ana Achina	Representante Suplente de Organización Social
Sr. Luis Flores	Representante Principal del Sector Productivo
Sra. Mercedes Andrango	Representante Suplente del Sector Productivo
Abg. Karen Garcés	Representante Principal de Entidades Públicas
Sr. Mauricio Áreas	Representante Suplente de Entidades Públicas
Sr. Edison Tuquerres	Representante Principal de Juntas Parroquiales
Sr. Diego Cholca	Representante Suplente de Juntas Parroquiales

El Dr. Oswaldo Herrera, realiza toma de juramento a los nuevos representantes del Consejo de Planificación Cantonal de Cayambe.

Séptimo. – Intervención de los representantes ciudadanos y de las Juntas Parroquiales al Consejo Cantonal de Planificación.

Cada uno de los nuevos representantes del Consejo de Planificación Cantonal de Cayambe, intervienen expresando su compromiso de participar y cumplir con la confianza deposita por los presentes, y trabajarán para beneficio del todo el cantón Cayambe.

Octavo. - Clausura de la Asamblea e Himno a Cayambe.

Cumpliendo con la agenda establecida, una vez agotados los puntos respectivos, la Ing. Doris Novoa Concejal del cantón Cayambe, agradece la participación a todos los presentes, por el compromiso de la ciudadanía a participar de la Asamblea Cantonal de Participación Ciudadana 2023. Siendo las 12h00, del día diez de junio del dos mil veinte y tres, se da por culminado y se entona el Himno al Cantón Cayambe.

Lic. Alfredo Andrango
JEFE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN MUNICIPAL